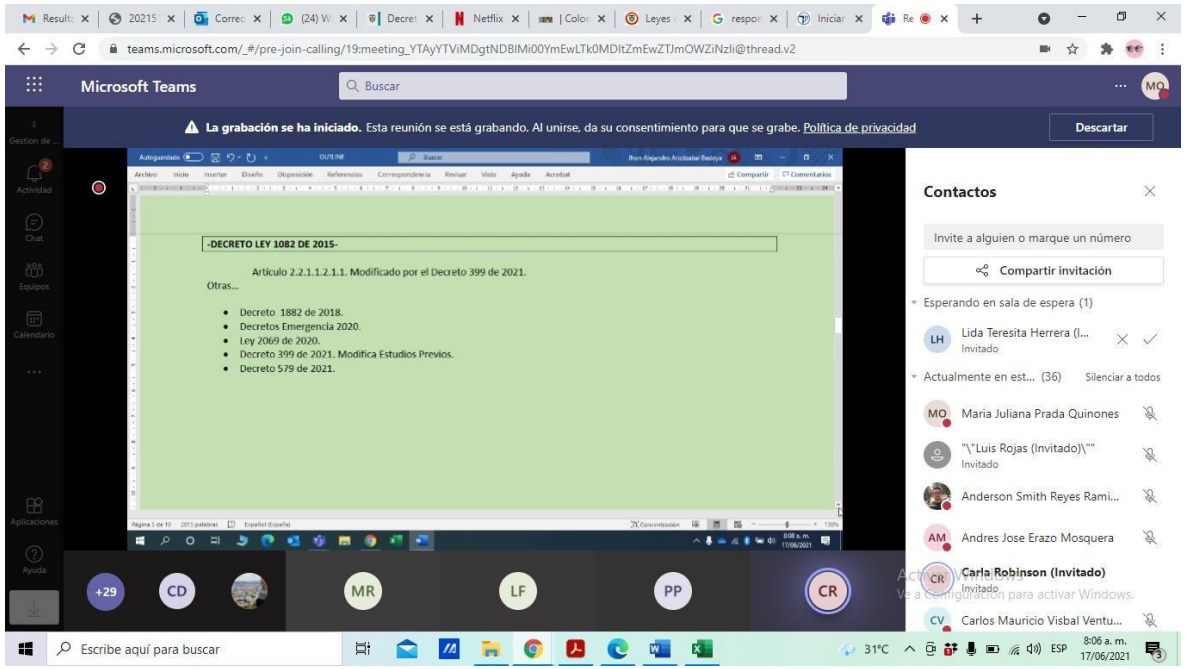
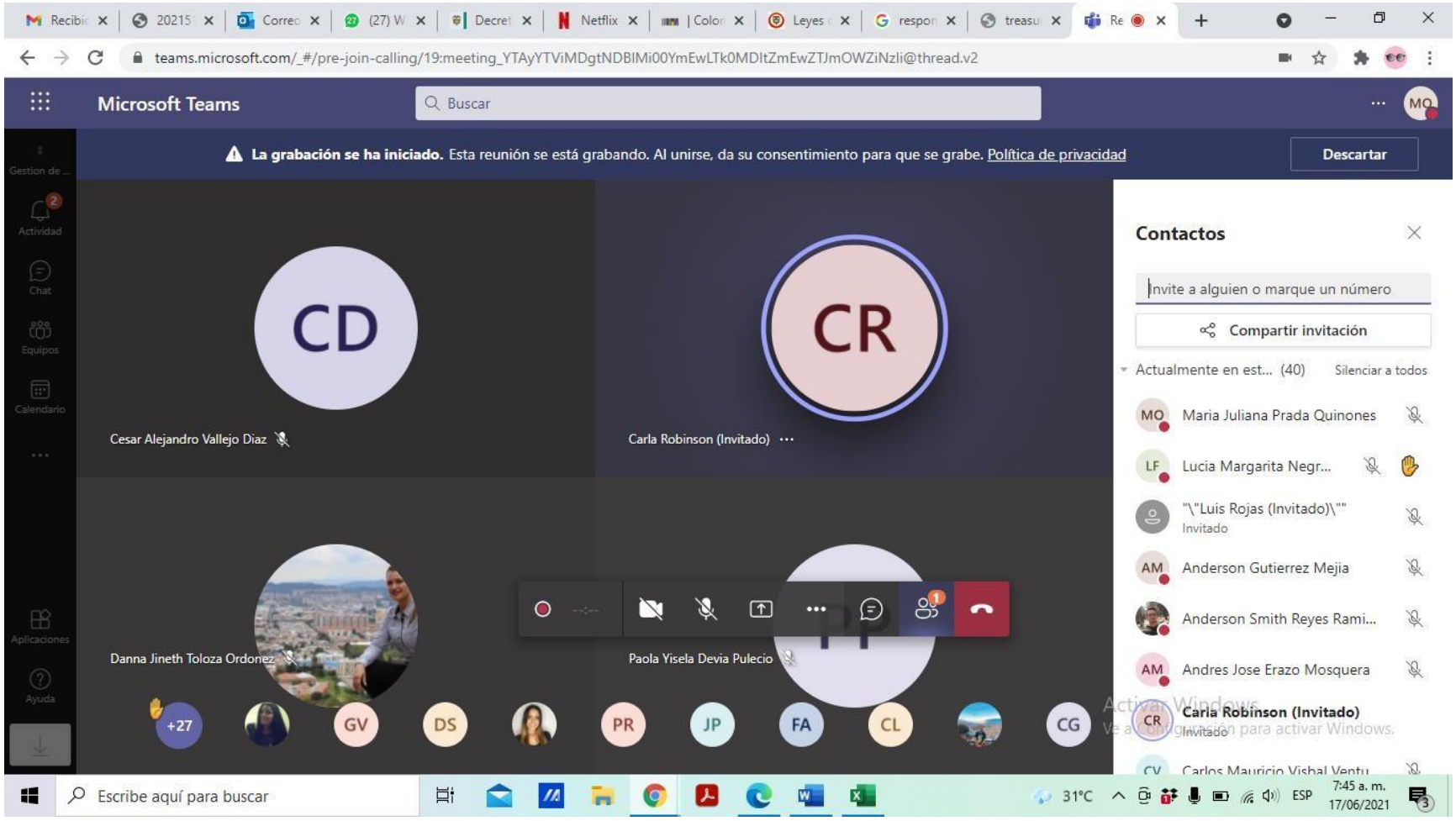
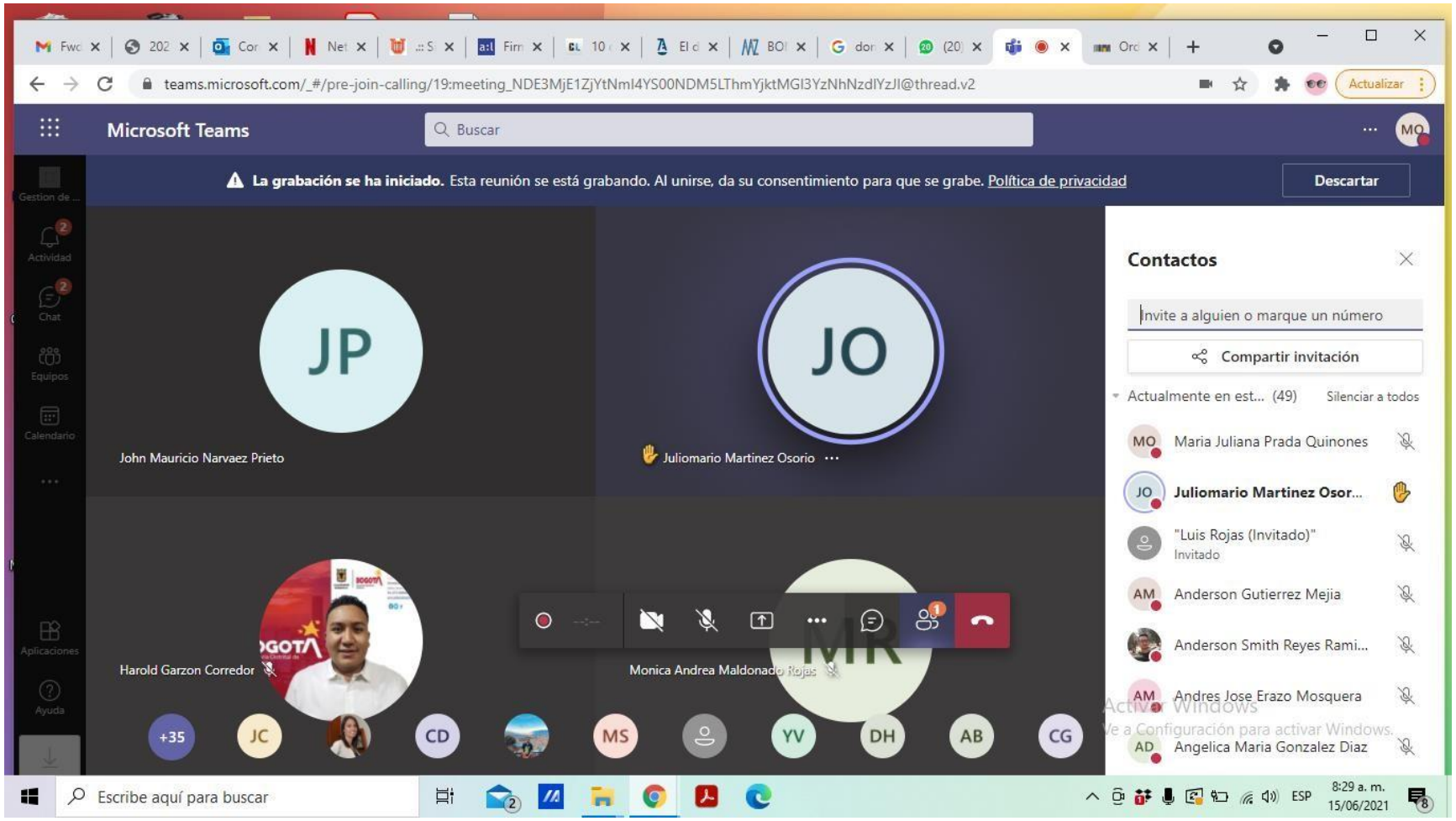
CAPACITACIÓN ESTUDIOS PREVIOS 17-06-2021

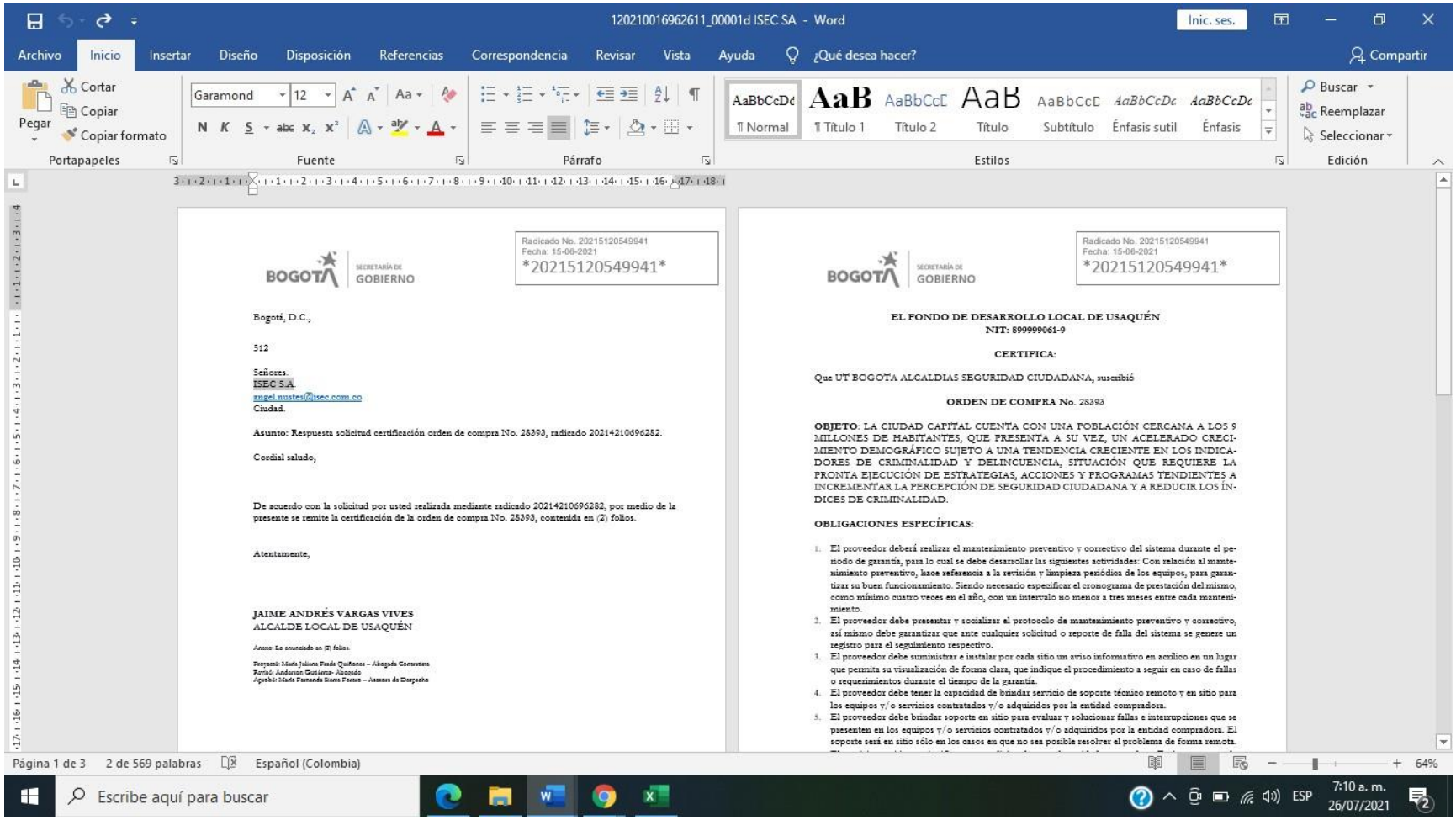



Microsoft Teams
Buscar
La grabación se ha iniciado. Esta reunión se está grabando. Al unirse, da su consentimiento para que se grabe. Política de privacidad
Descartar
Cesar Alejandro Vallejo Diaz
Carla Robinson (Invitado)
Danna Jineth Toloza Ordonez
Paola Yisela Devia Pulecio
Contactos
Invite a alguien o marque un número
Compartir invitación
Actualmente en est... (40)
Silenciar a todos
Maria Juliana Prada Quinones
Lucia Margarita Negr...
"\"Luis Rojas (Invitado)\""
Invitado
Anderson Gutierrez Mejia
Anderson Smith Reyes Rami...
Andres Jose Erazo Mosquera
Carla Robinson (Invitado)
Invitado
Escribe aquí para buscar
31°C
ESP
7:45 a. m.
17/06/2021

CAPACITACIÓN ANEXOS TÉCNICOS – 15/06/2021



RESPUESTA POR ORFEO A ISEC S.A.



120210016962611_00001d ISEC SA - Word

Radicado No. 20215120549941
Fecha: 15-06-2021
20215120549941

Bogotá, D.C.,

512

Señores.
ISEC S.A.
angel.nustes@isec.com.co
Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud certificación orden de compra No. 28393, radicado 20214210696282.

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud por usted realizada mediante radicado 20214210696282, por medio de la presente se remite la certificación de la orden de compra No. 28393, contenida en (2) folios.

Atentamente,

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

Anexo: Lo enunciado en (2) folios.

Proyectó: María Juliana Prada Quiñonez – Abogada Contratista
Revisó: Anderson Gutiérrez- Abogado
Aprobó: María Fernanda Sáenz Fonseca – Asesora de Despacho

Radicado No. 20215120549941
Fecha: 15-06-2021
20215120549941

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN
NIT: 899999061-9

CERTIFICA:

Que UT BOGOTA ALCALDIAS SEGURIDAD CIUDADANA, suscribió

ORDEN DE COMPRA No. 28393

OBJETO: LA CIUDAD CAPITAL CUENTA CON UNA POBLACIÓN CERCANA A LOS 9 MILLONES DE HABITANTES, QUE PRESENTA A SU VEZ, UN ACELERADO CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO SUJETO A UNA TENDENCIA CRECIENTE EN LOS INDICADORES DE CRIMINALIDAD Y DELINCUENCIA, SITUACIÓN QUE REQUIERE LA PRONTA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS, ACCIONES Y PROGRAMAS TENDIENTES A INCREMENTAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y A REDUCIR LOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

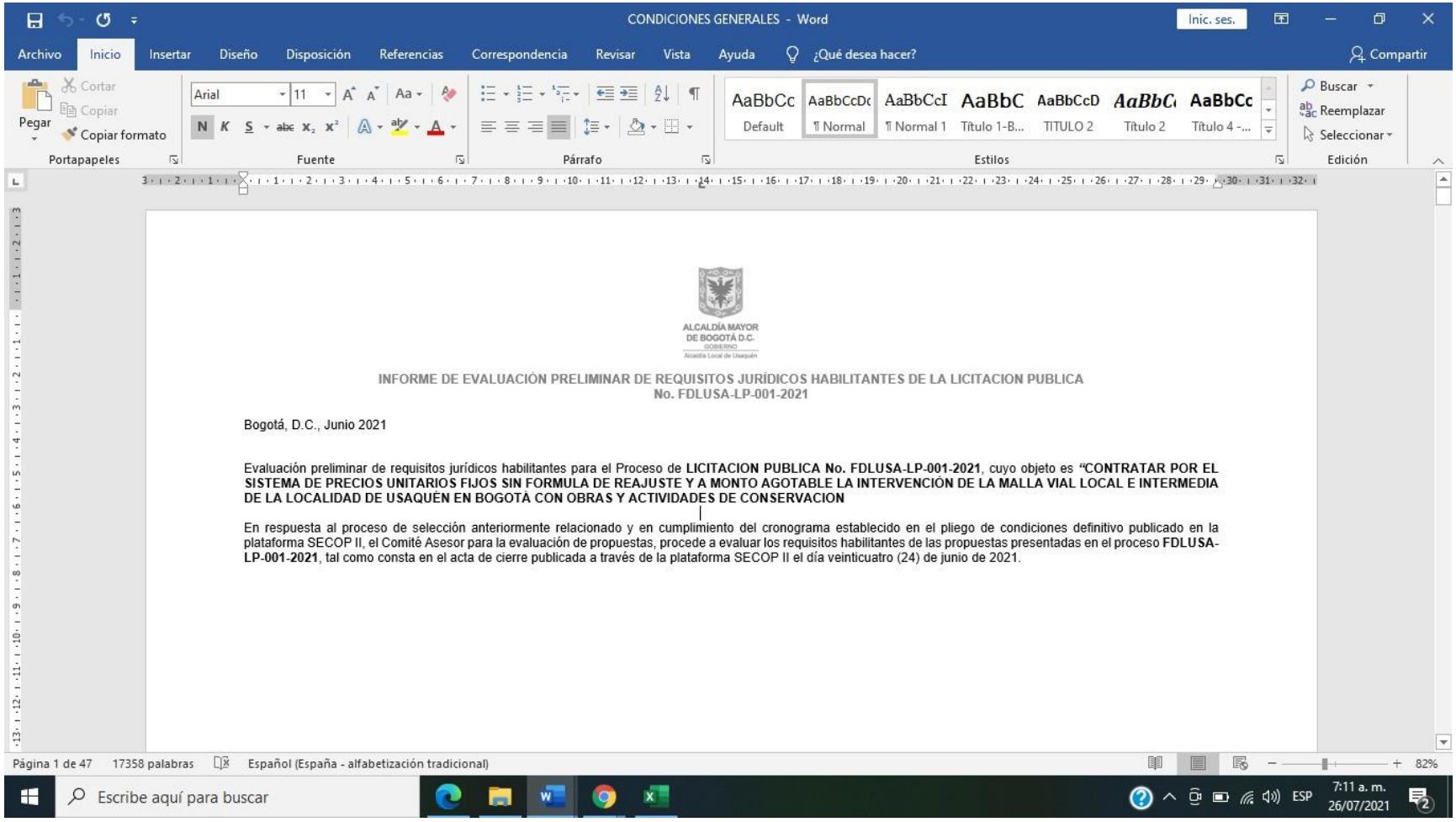
1. El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema durante el periodo de garantía, para lo cual se debe desarrollar las siguientes actividades: Con relación al mantenimiento preventivo, hace referencia a la revisión y limpieza periódica de los equipos, para garantizar su buen funcionamiento. Siendo necesario especificar el cronograma de prestación del mismo, como mínimo cuatro veces en el año, con un intervalo no menor a tres meses entre cada mantenimiento.
2. El proveedor debe presentar y socializar el protocolo de mantenimiento preventivo y correctivo, así mismo debe garantizar que ante cualquier solicitud o reporte de falla del sistema se genere un registro para el seguimiento respectivo.
3. El proveedor debe suministrar e instalar por cada sitio un aviso informativo en acrílico en un lugar que permita su visualización de forma clara, que indique el procedimiento a seguir en caso de fallas o requerimientos durante el tiempo de la garantía.
4. El proveedor debe tener la capacidad de brindar servicio de soporte técnico remoto y en sitio para los equipos y/o servicios contratados y/o adquiridos por la entidad compradora.
5. El proveedor debe brindar soporte en sitio para evaluar y solucionar fallas e interrupciones que se presenten en los equipos y/o servicios contratados y/o adquiridos por la entidad compradora. El soporte será en sitio sólo en los casos en que no sea posible resolver el problema de forma remota.

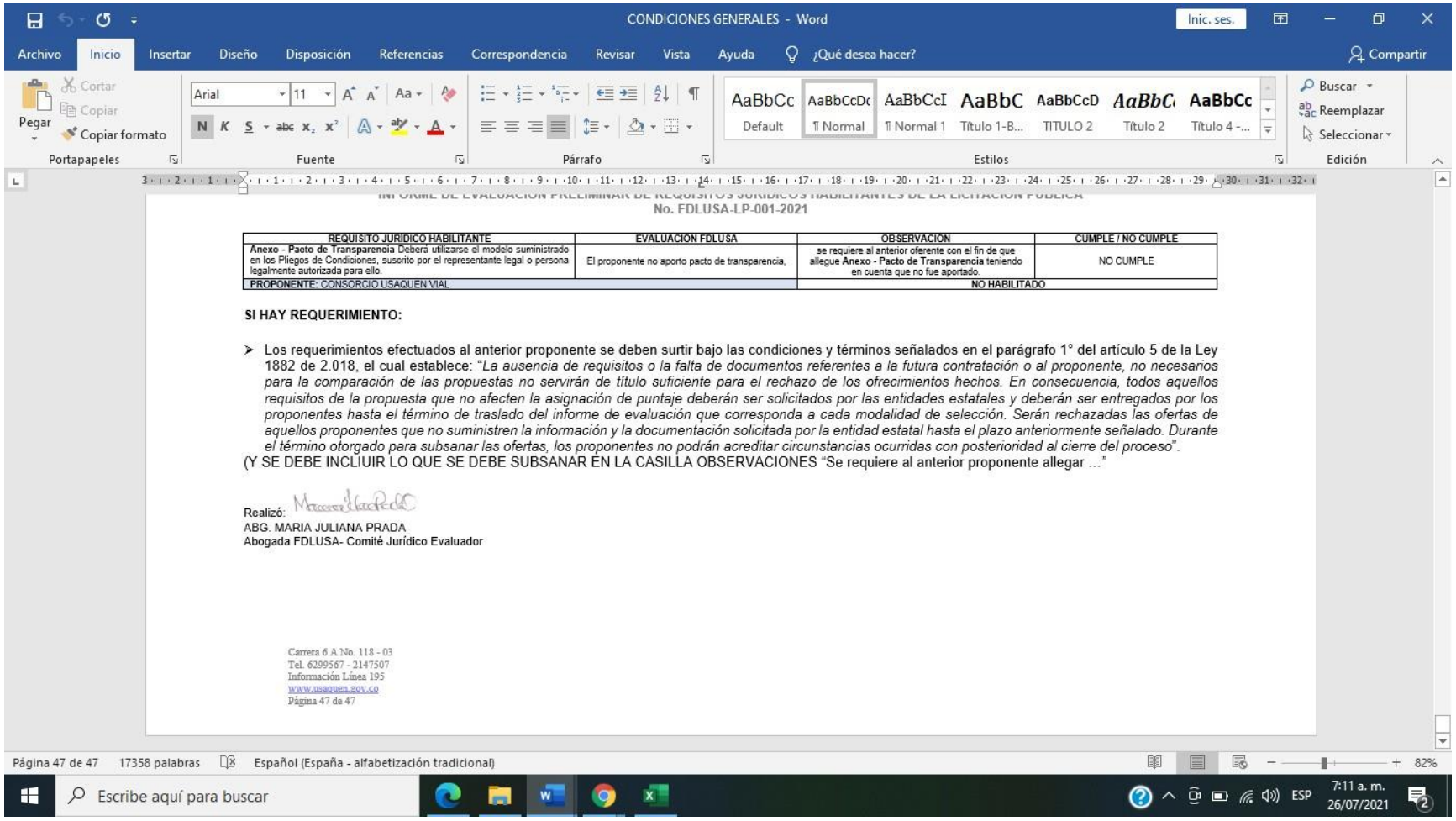
Página 1 de 3 2 de 569 palabras Español (Colombia) 64%

Escribe aquí para buscar

ESP 7:10 a. m. 26/07/2021

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES DE LA LICITACION PUBLICA No. FDLUSA-LP-001-2021





INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. FDLUSA-LP-001-2021

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo - Pacto de Transparencia Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente no aporto pacto de transparencia,	se requiere al anterior oferente con el fin de que allegue **Anexo - Pacto de Transparencia** teniendo en cuenta que no fue aportado.	NO CUMPLE
PROPONENTE: CONSORCIO USAQUEN VIAL		**NO HABILITADO**	

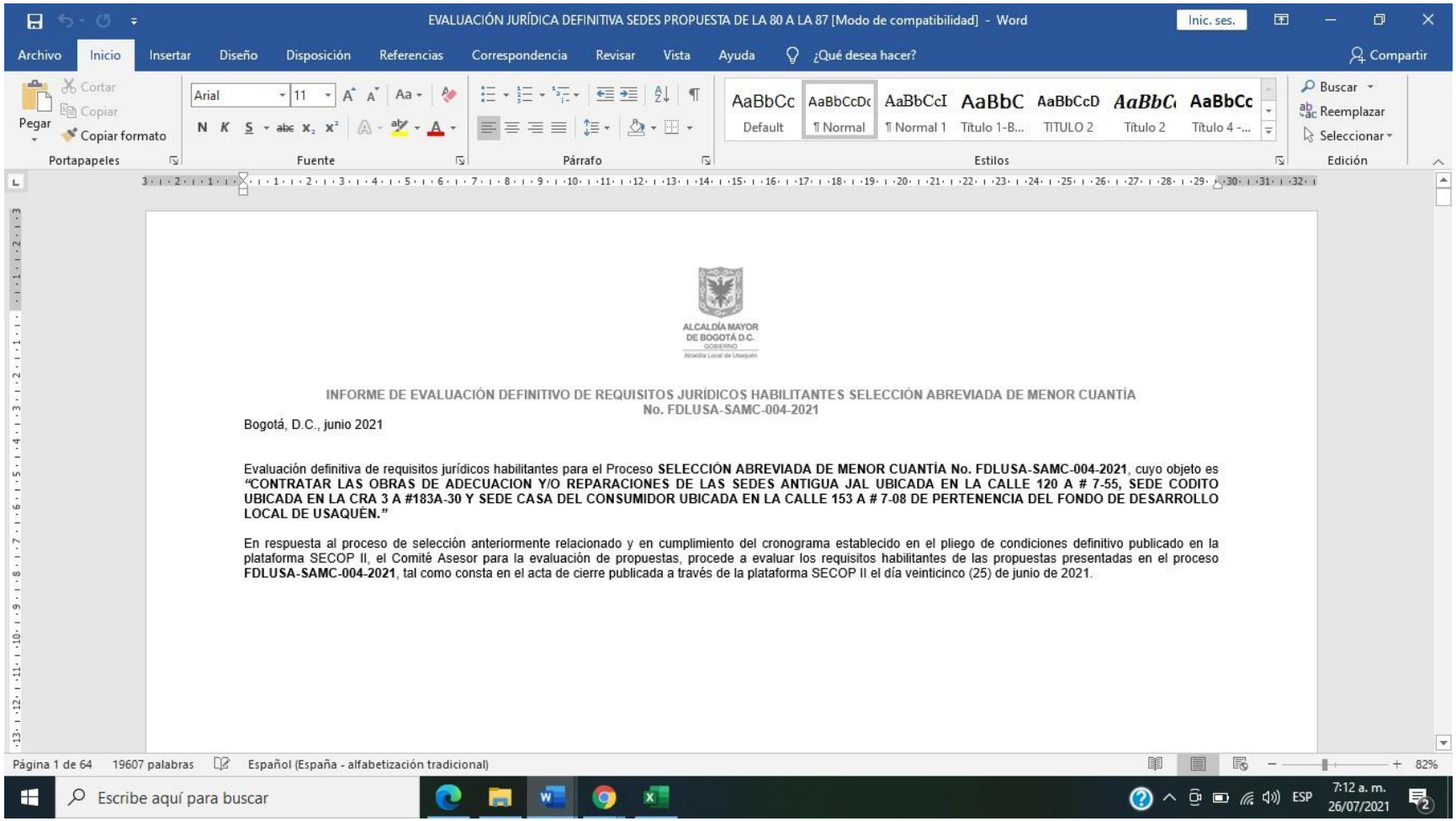
SI HAY REQUERIMIENTO:

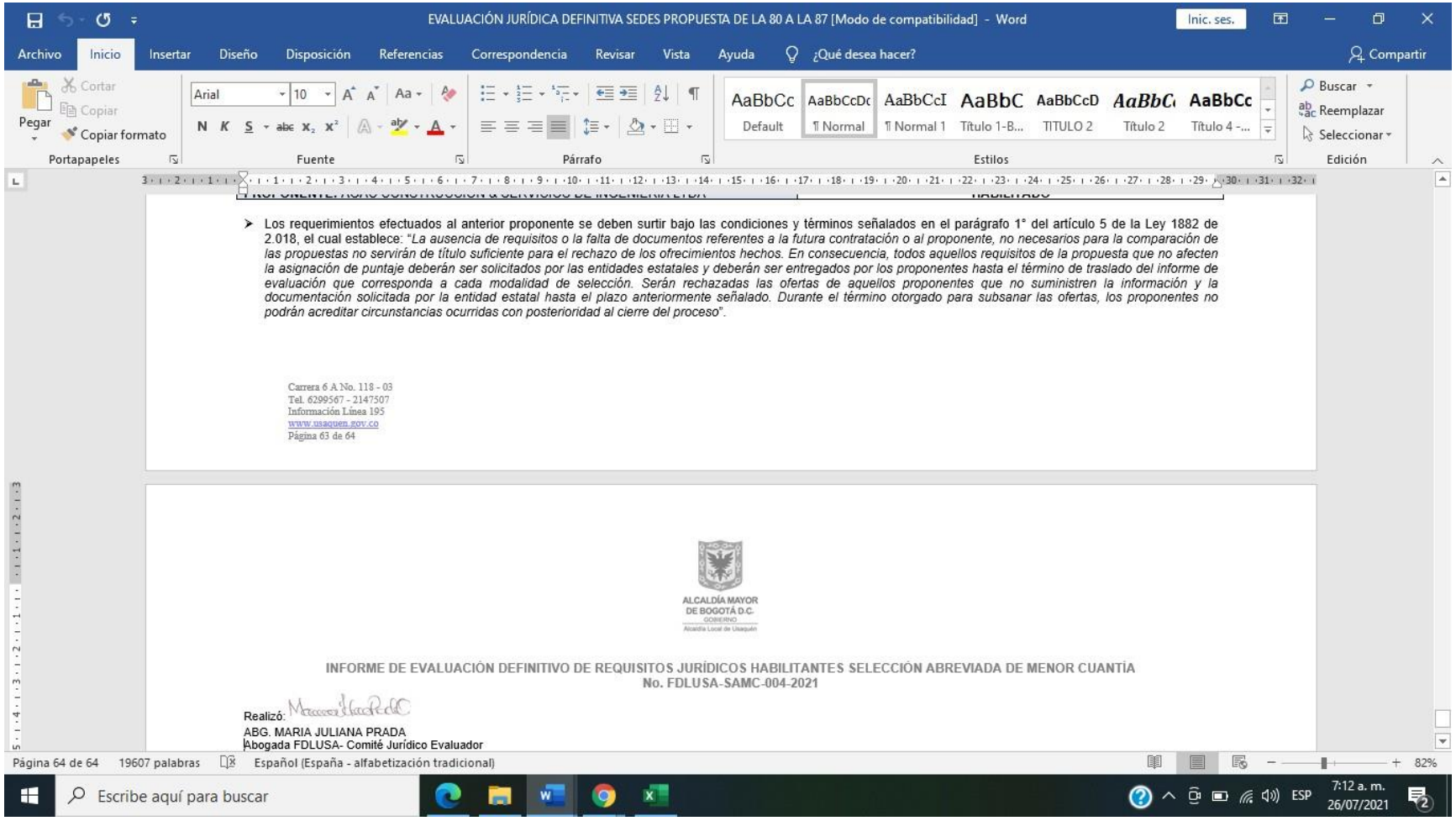
- Los requerimientos efectuados al anterior proponente se deben surtir bajo las condiciones y términos señalados en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2.018, el cual establece: "*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso*".

(Y SE DEBE INCLUIR LO QUE SE DEBE SUBSANAR EN LA CASILLA OBSERVACIONES "Se requiere al anterior proponente allegar …"

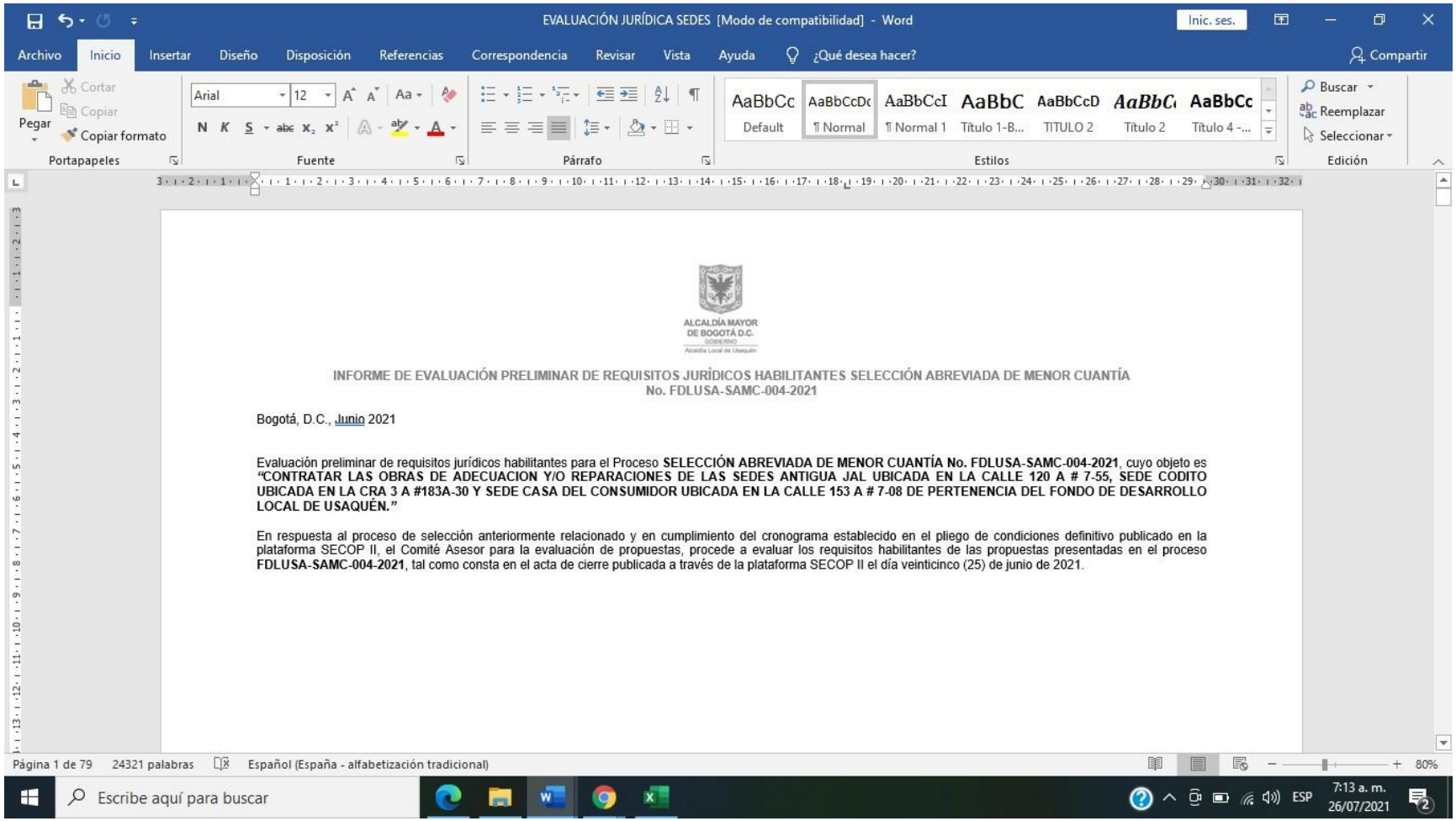
Realizó:
ABG. MARIA JULIANA PRADA
Abogada FDLUSA- Comité Jurídico Evaluador

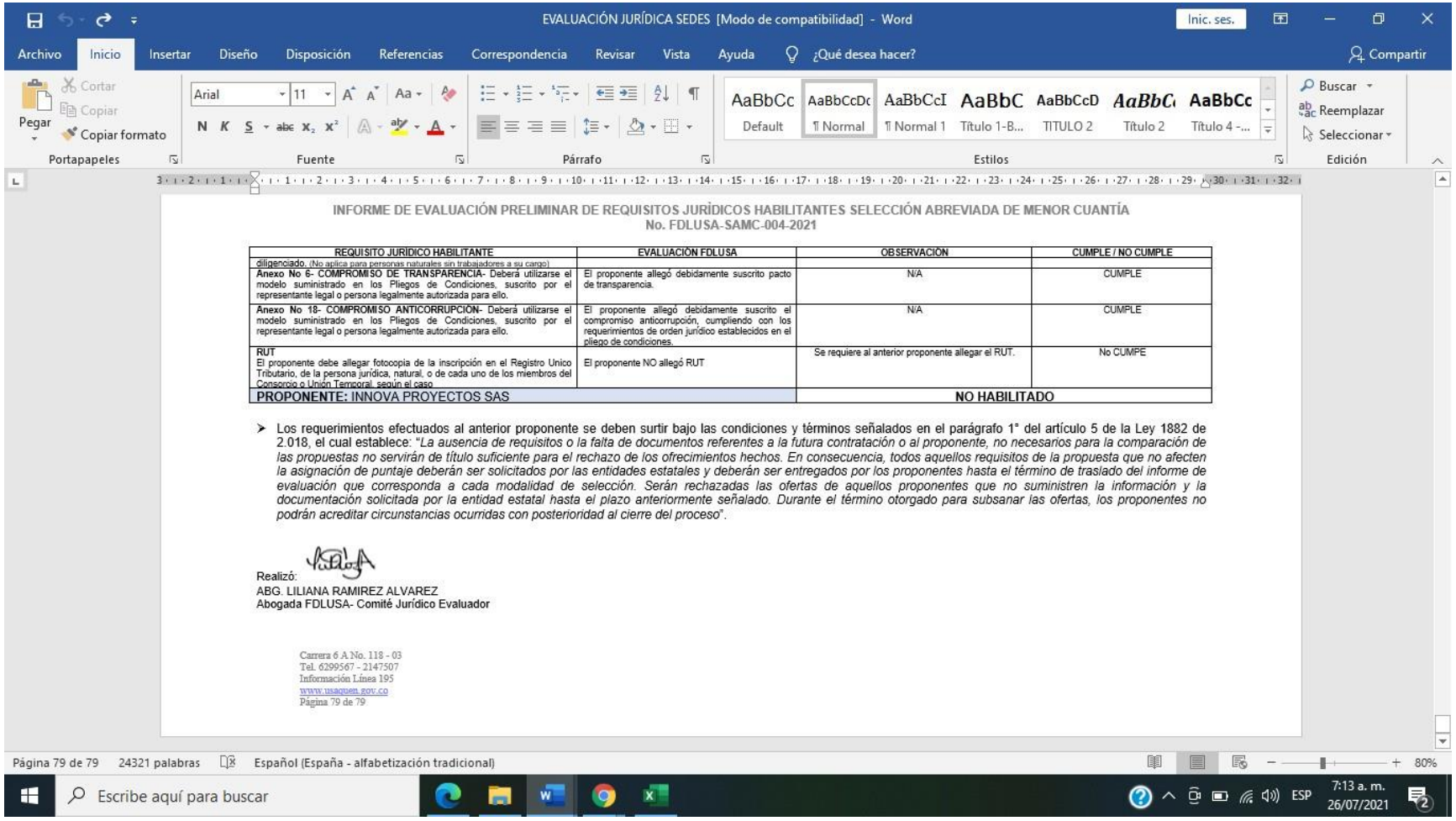
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-004-2021



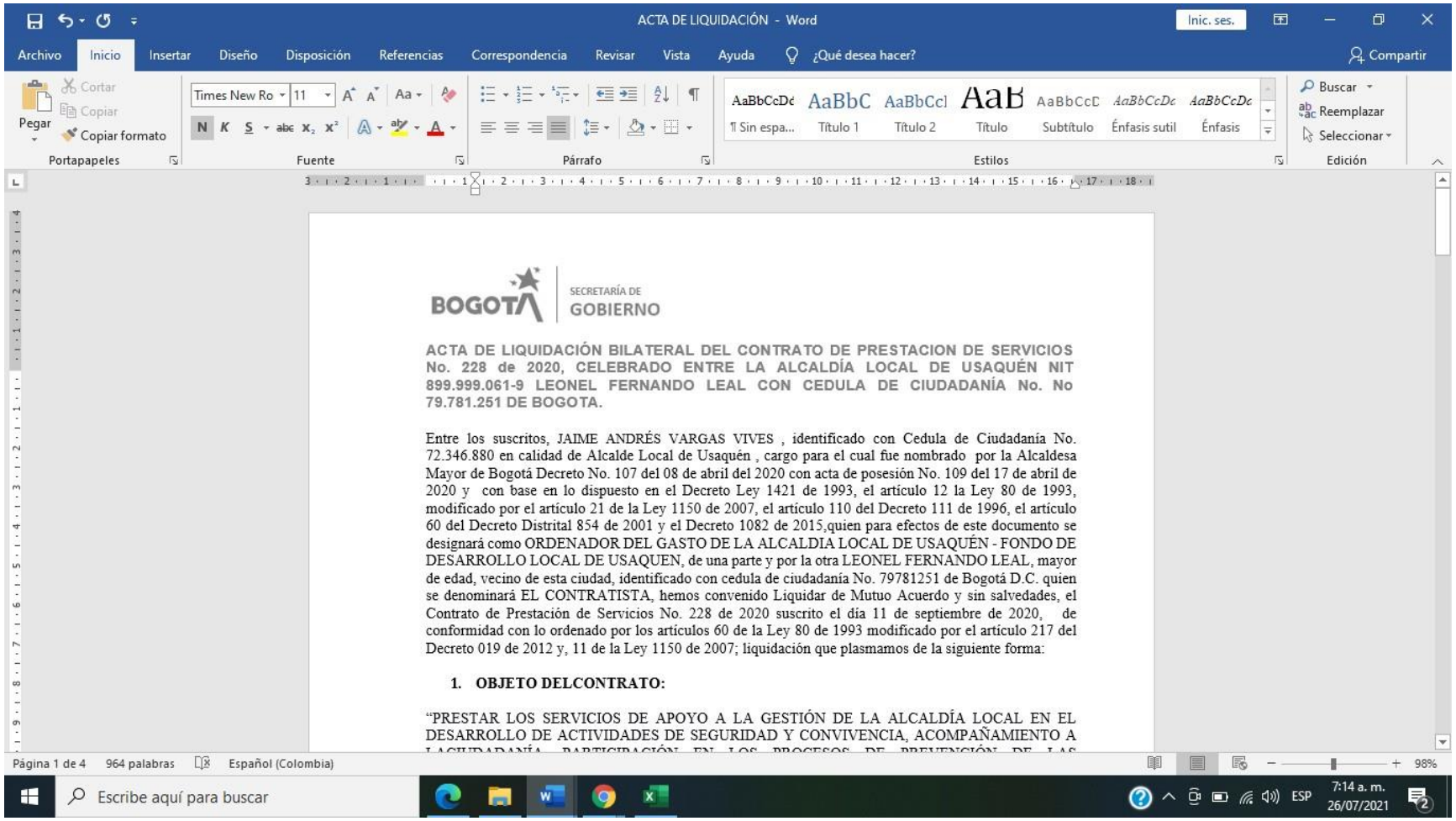

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA SEDES PROPUESTA DE LA 80 A LA 87 [Modo de compatibilidad] - Word
Inic. ses.
Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?
Compartir
Pegar Cortar Copiar Copiar formato
Portapapeles
Arial 10
Fuente
Párrafo
Default ¶ Normal ¶ Normal 1 Título 1-B... TITULO 2 Título 2 Título 4 -...
Estilos
Buscar Reemplazar Seleccionar
Edición
➢ Los requerimientos efectuados al anterior proponente se deben surtir bajo las condiciones y términos señalados en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2.018, el cual establece: "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".
Carrera 6 A No. 118 - 03
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co
Página 63 de 64
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-004-2021
Realizó:
ABG. MARIA JULIANA PRADA
Abogada FDLUSA- Comité Jurídico Evaluador
Página 64 de 64 19607 palabras Español (España - alfabetización tradicional) 82%
Escribe aquí para buscar
ESP 7:12 a. m. 26/07/2021

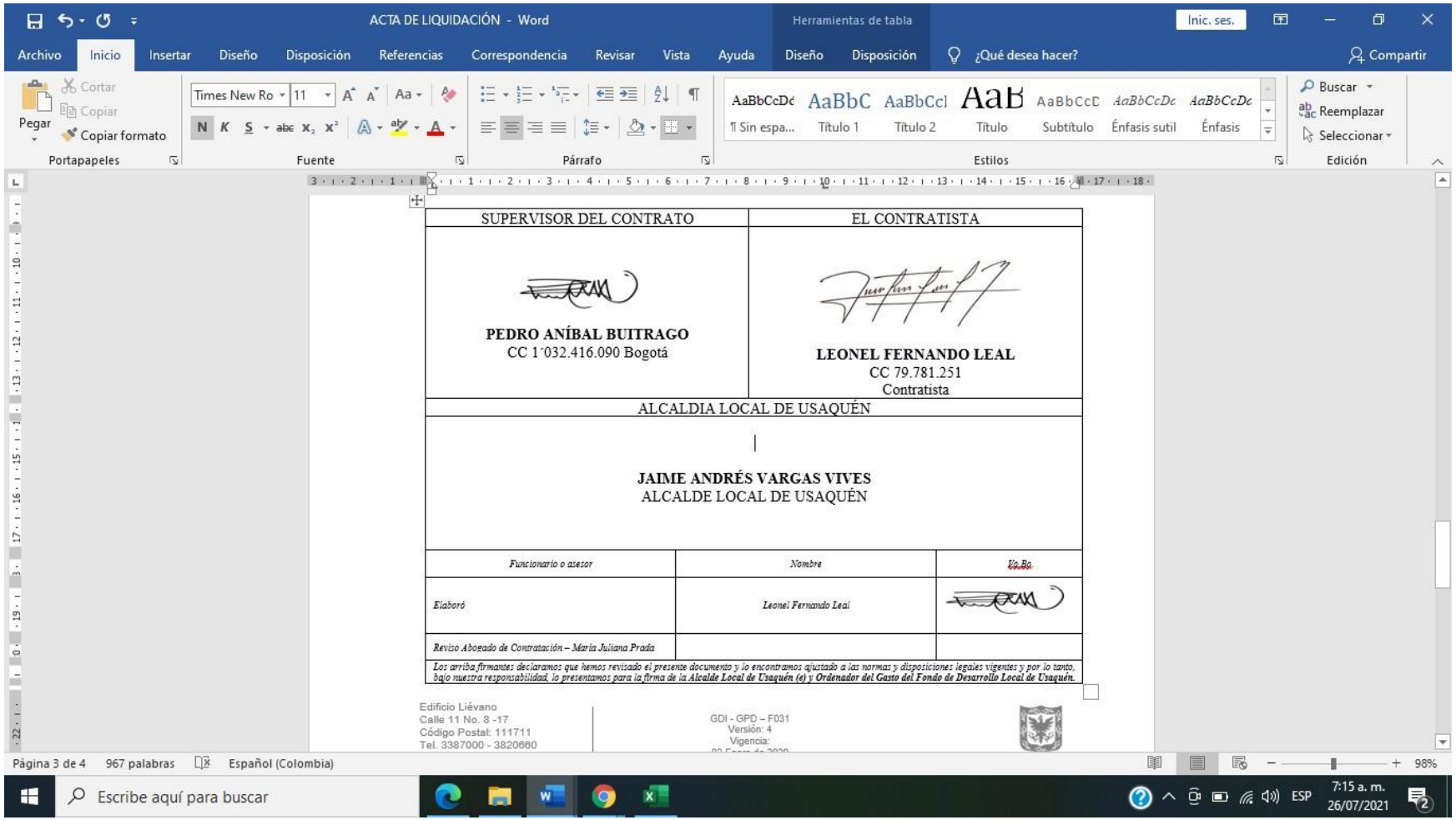
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-004-2021




EVALUACIÓN JURÍDICA SEDES [Modo de compatibilidad] - Word
Inic. ses.
Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?
Compartir
Pegar Cortar Copiar Copiar formato
Portapapeles
Arial 11
Fuente
Párrafo
Default ¶ Normal ¶ Normal 1 Título 1-B... TITULO 2 Título 2 Título 4 -...
Estilos
Buscar Reemplazar Seleccionar
Edición
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. FDLUSA-SAMC-004-2021
REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE
EVALUACIÓN FDLUSA
OBSERVACIÓN
CUMPLE / NO CUMPLE
diligenciado. (No aplica para personas naturales sin trabajadores a su cargo)
Anexo No 6- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.
El proponente allegó debidamente suscrito pacto de transparencia.
N/A
CUMPLE
Anexo No 18- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.
El proponente allegó debidamente suscrito el compromiso anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.
N/A
CUMPLE
RUT
El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Unico Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso
El proponente NO allegó RUT
Se requiere al anterior proponente allegar el RUT.
No CUMPE
PROPONENTE: INNOVA PROYECTOS SAS
NO HABILITADO
Los requerimientos efectuados al anterior proponente se deben surtir bajo las condiciones y términos señalados en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2.018, el cual establece: "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".
Realizó:
ABG. LILIANA RAMIREZ ALVAREZ
Abogada FDLUSA- Comité Jurídico Evaluador
Carrera 6 A No. 118 - 03
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co
Página 79 de 79
Página 79 de 79 24321 palabras Español (España - alfabetización tradicional) 80%
Escribe aquí para buscar
ESP 7:13 a. m. 26/07/2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN E INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 228-2020





ACTA DE LIQUIDACIÓN - Word

SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA
PEDRO ANÍBAL BUITRAGO CC 1´032.416.090 Bogotá	**LEONEL FERNANDO LEAL** CC 79.781.251 Contratista

ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN

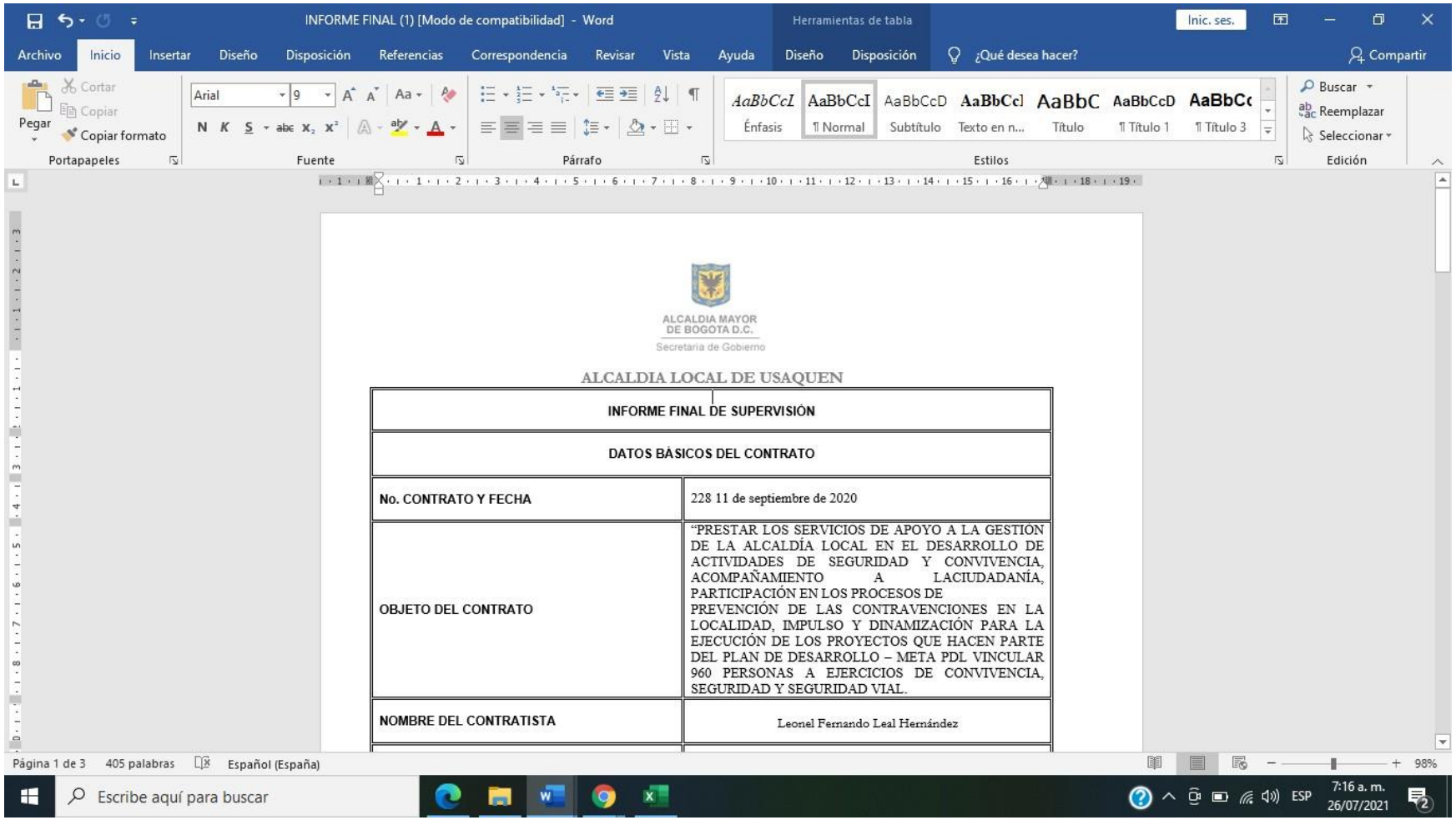
JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo.Bo.*
Elaboró	*Leonel Fernando Leal*	
Revisó Abogado de Contratación – María Juliana Prada		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Alcalde Local de Usaquén (e) y Ordenador del Gasto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

Página 3 de 4 967 palabras Español (Colombia) 98%

Escribe aquí para buscar 7:15 a. m. 26/07/2021



INFORME FINAL (1) [Modo de compatibilidad] - Word

Herramientas de tabla

Inic. ses.

Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Diseño Disposición ¿Qué desea hacer? Compartir

Pegar Cortar Copiar Copiar formato — Portapapeles

Arial 9 — Fuente

Párrafo

Énfasis ¶ Normal Subtítulo Texto en n... Título ¶ Título 1 ¶ Título 3 — Estilos

Buscar Reemplazar Seleccionar — Edición

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

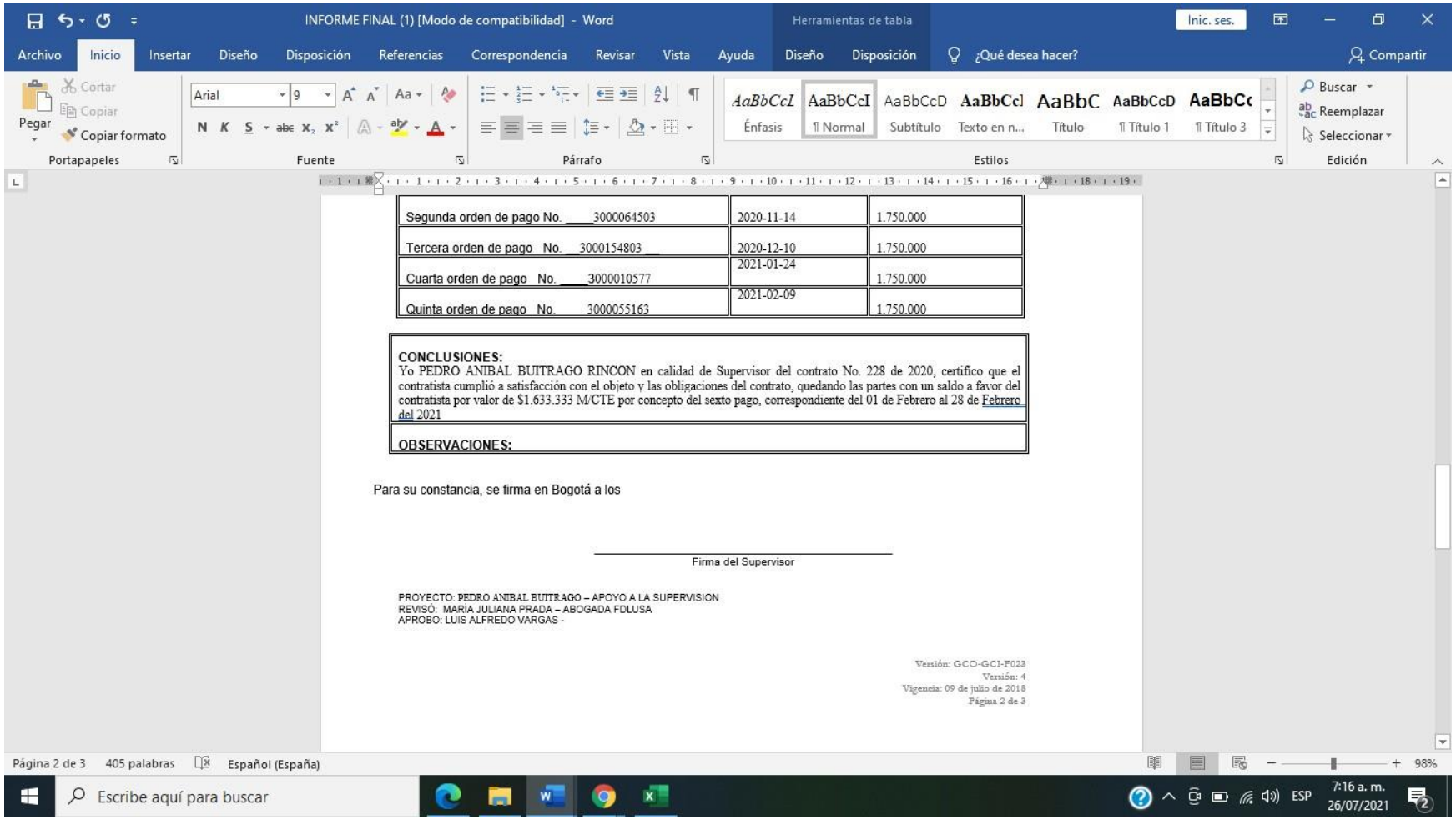
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	228 11 de septiembre de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA ALCALDÍA LOCAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, ACOMPAÑAMIENTO A LACIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN DE LAS CONTRAVENCIONES EN LA LOCALIDAD, IMPULSO Y DINAMIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE DESARROLLO – META PDL VINCULAR 960 PERSONAS A EJERCICIOS DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y SEGURIDAD VIAL.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Leonel Fernando Leal Hernández

Página 1 de 3 405 palabras Español (España) 98%

Escribe aquí para buscar

ESP 7:16 a. m. 26/07/2021



Segunda orden de pago No. ____3000064503	2020-11-14	1.750.000
Tercera orden de pago No. __3000154803 __	2020-12-10	1.750.000
Cuarta orden de pago No. ____3000010577	2021-01-24	1.750.000
Quinta orden de pago No. 3000055163	2021-02-09	1.750.000

CONCLUSIONES:
Yo PEDRO ANIBAL BUITRAGO RINCON en calidad de Supervisor del contrato No. 228 de 2020, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes con un saldo a favor del contratista por valor de $1.633.333 M/CTE por concepto del sexto pago, correspondiente del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2021

OBSERVACIONES:

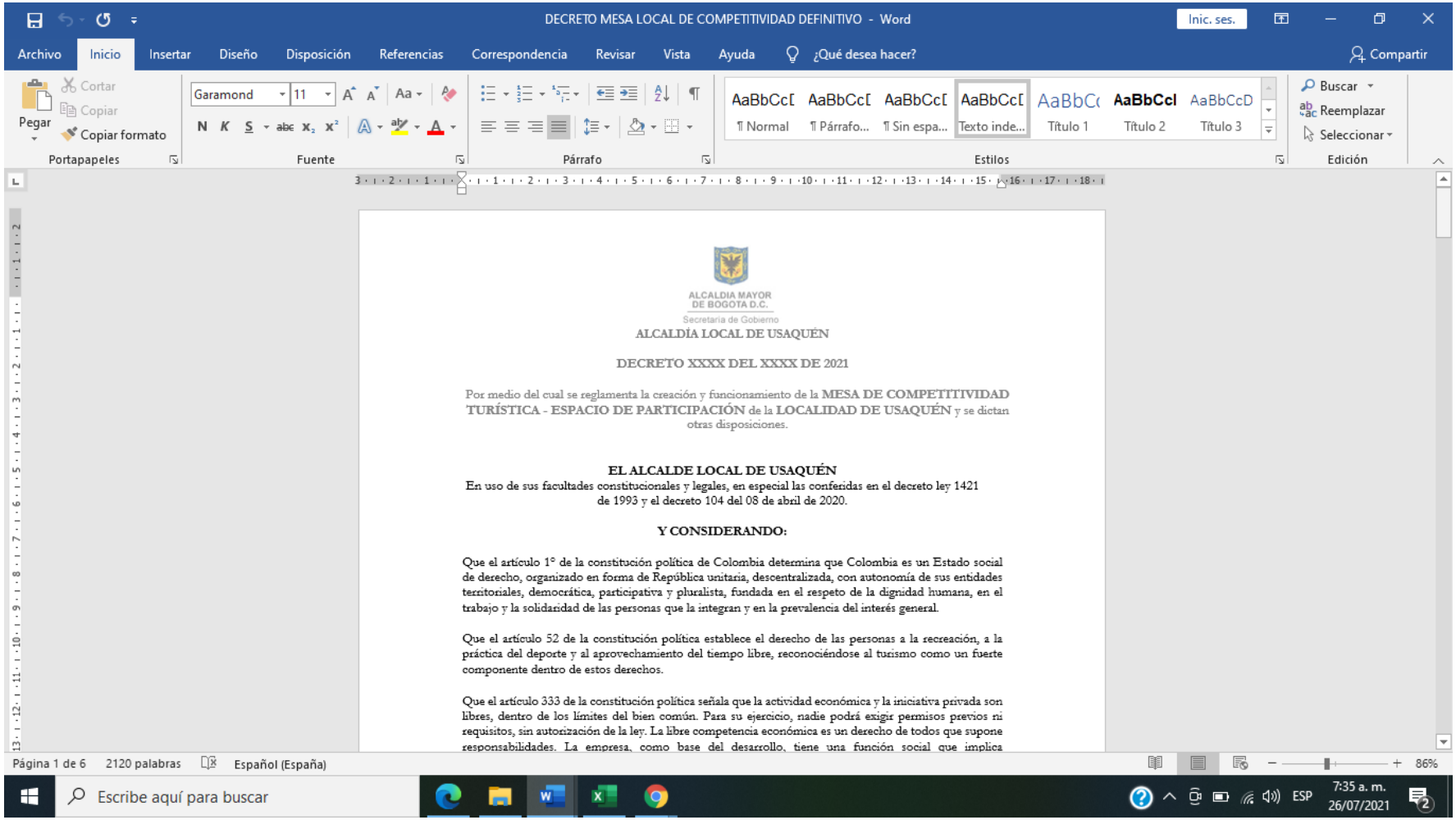
Para su constancia, se firma en Bogotá a los

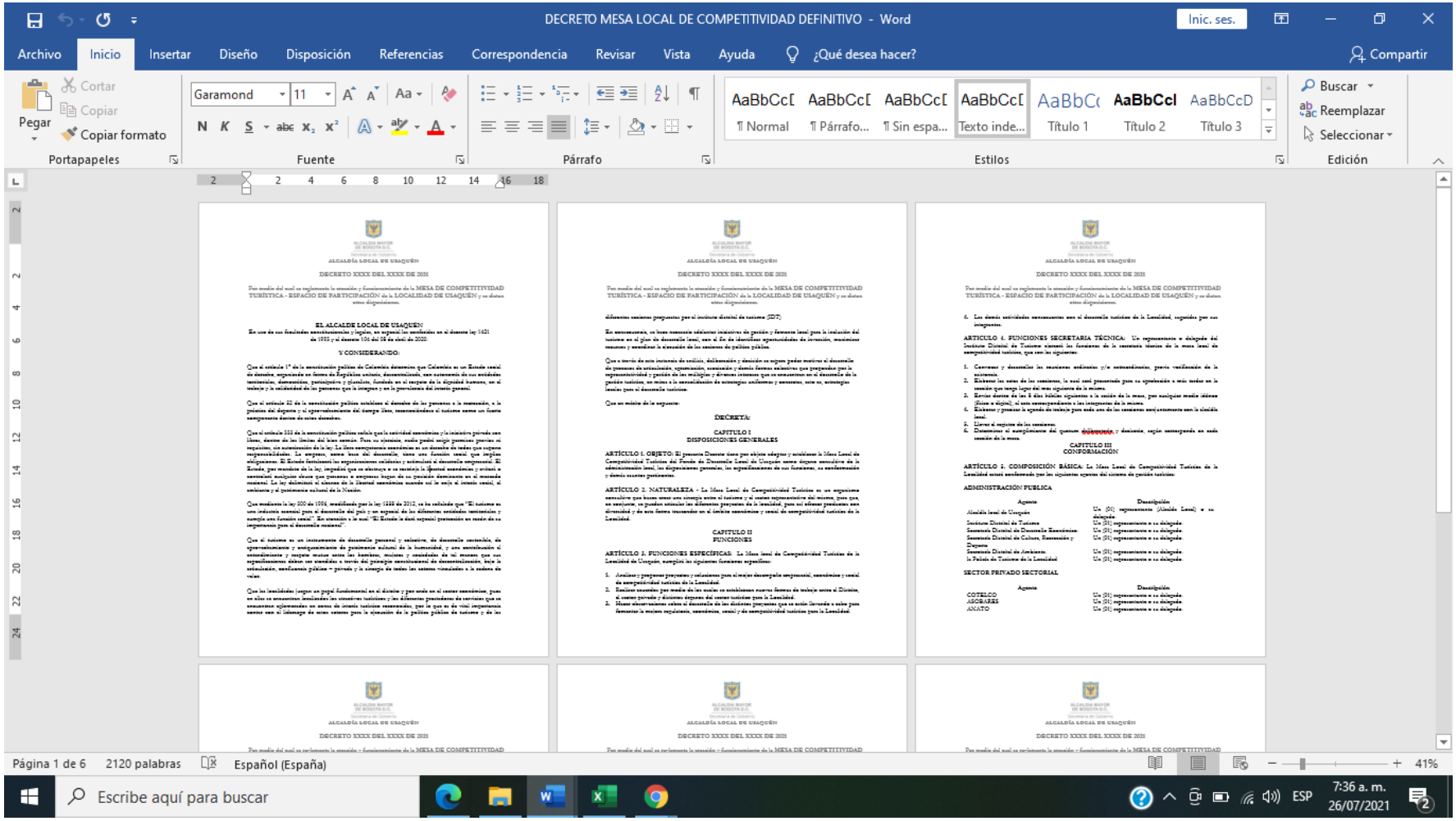
Firma del Supervisor

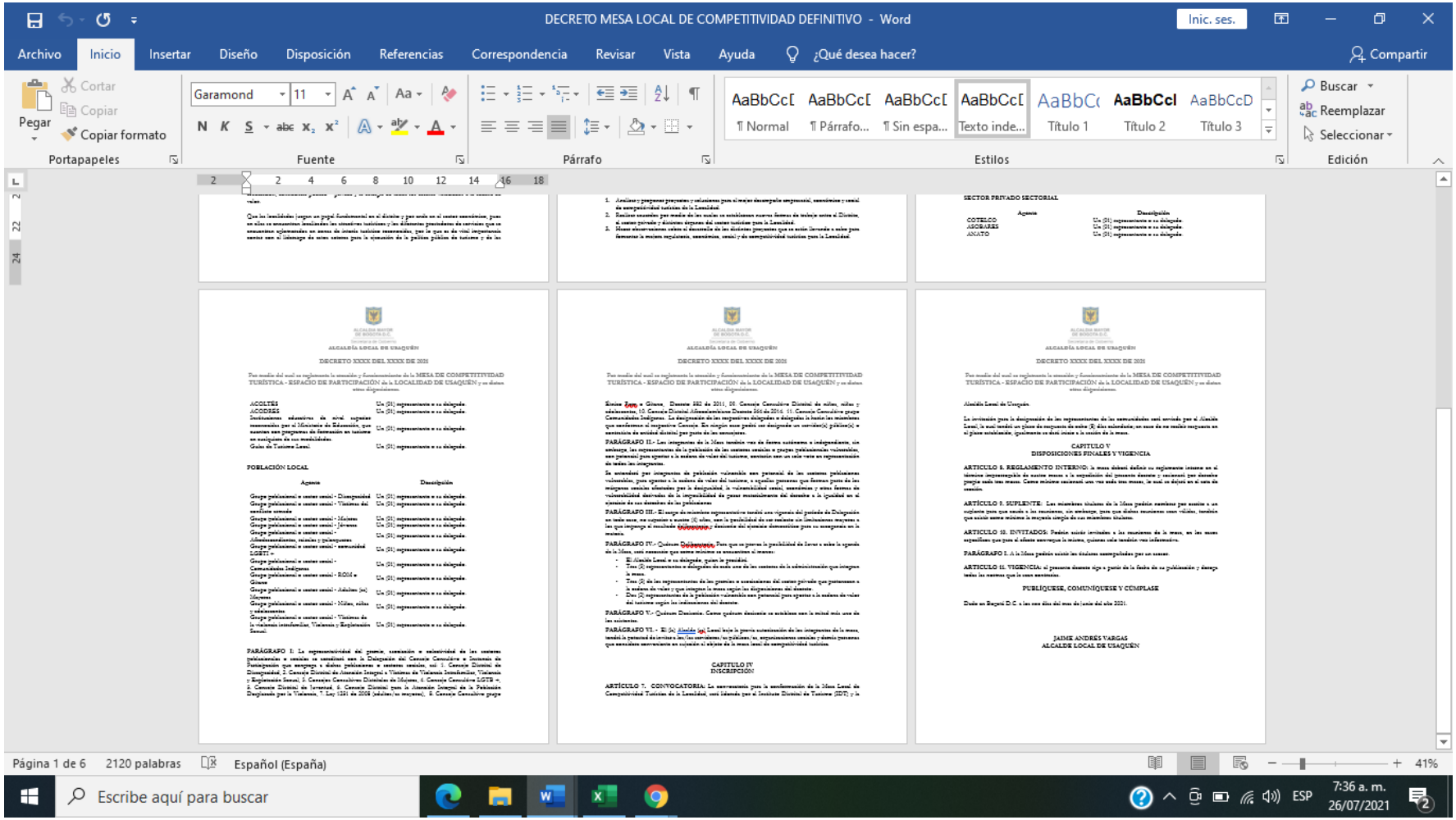
PROYECTO: PEDRO ANIBAL BUITRAGO – APOYO A LA SUPERVISION
REVISÓ: MARÍA JULIANA PRADA – ABOGADA FDLUSA
APROBO: LUIS ALFREDO VARGAS -

Versión: GCO-GCI-F023
Versión: 4
Vigencia: 09 de julio de 2018
Página 2 de 3

DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA - ESPACIO DE PARTICIPACIÓN de la **LOCALIDAD DE USAQUÉN**




DECRETO MESA LOCAL DE COMPETITIVIDAD DEFINITIVO - Word
Inic. ses.
Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?
Compartir
Pegar Cortar Copiar Copiar formato
Garamond 11
Portapapeles Fuente Párrafo Estilos Edición
Buscar Reemplazar Seleccionar
¶ Normal ¶ Párrafo... ¶ Sin espa... Texto inde... Título 1 Título 2 Título 3
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN
DECRETO XXXX DEL XXXX DE 2021
Página 1 de 6 2120 palabras Español (España)
41%
Escribe aquí para buscar
ESP
7:36 a. m.
26/07/2021


DECRETO MESA LOCAL DE COMPETITIVIDAD DEFINITIVO - Word
Inic. ses.
Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer? Compartir
Pegar Cortar Copiar Copiar formato
Garamond 11
Portapapeles Fuente Párrafo Estilos Edición
¶ Normal ¶ Párrafo... ¶ Sin espa... Texto inde... Título 1 Título 2 Título 3
Buscar Reemplazar Seleccionar
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN
DECRETO XXXX DEL XXXX DE 2021
SECTOR PRIVADO SECTORIAL
CAPITULO V
DISPOSICIONES FINALES Y VIGENCIA
CAPITULO IV
INSCRIPCION
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
JAIME ANDRÉS VARGAS
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN
Página 1 de 6 2120 palabras Español (España) 41%
Escribe aquí para buscar
ESP 7:36 a. m. 26/07/2021